



LA HIGUERA,

21 MAR. 2014

DECRETO EXENTO: N° 001135 /

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 02 de Enero del 2014, en sesión Extraordinaria N° 9, el acuerdo del Concejo Municipal N° 239 de fecha 19 de Marzo del 2014 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación presupuestaria N° 07/2014 de acuerdo con la Resolución 1905/2014 del 13/02/2014 de La SUBDERE donde se aprueba con cargo al programa de Mejoramiento de Barrios, para acciones concurrentes y de acuerdo a las imputaciones respectivas, se sugiere la siguiente Modificación al presupuesto Vigente para el 2014 como sigue:

DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, como sigue:

PROGRAMA DE GESTION

INGRESOS (AUMENTA)

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
13	03	002	002	Programa de Mejoramiento de Barrios	31.200.-
Total					\$ 31.200.-

PROGRAMA DE GESTION INTERNA

GASTOS (AUMENTA)

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
31	01	002	117	Apoyo Técnico para Generación de Iniciativas de Inversión Varias Localidades, Comuna de La Higuera	31.200.-
Total					\$ 31.200.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



* **MARIO PIZARRO BRUZZONE**
SECRETARIO MUNICIPAL
CFG/MPB/SDA/sda.

Distribución:

- 1.- Contraloría (3)
- 2.- Depto de Finanzas
- 3.- Contabilidad
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Oficina de partes



CARLOS E. FLORES GONZALEZ
ALCALDE(S) DE LA HIGUERA